



Mesa Técnica

Reducción 40 Horas Semanales

Código del Trabajo “Artículo 25 Bis”

Puntos Importantes:

- La jornada ordinaria de trabajo es **mensual**.
- No excede de las ciento ochenta horas.
- La jornada ordinaria de trabajo no podrá distribuirse en menos de veintiún días.
- El tiempo de los descansos a bordo o en tierra y de las esperas a bordo o en el lugar de trabajo que les corresponda no será imputable a la jornada, y su retribución o compensación se ajustará al acuerdo de las partes.
- El conductor deberá tener un descanso mínimo ininterrumpido de ocho horas dentro de cada veinticuatro horas.
- En ningún caso el conductor podrá manejar más de cinco horas continuas, después de las cuales deberá tener un descanso cuya duración mínima será de dos horas.
- En los casos de conducción continua inferior a cinco horas el conductor tendrá derecho, al término de ella, a un descanso cuya duración mínima será de veinticuatro minutos por hora conducida.
- En todo caso, esta obligación se cumplirá en el lugar habilitado más próximo en que el vehículo pueda ser detenido, sin obstaculizar la vía pública.
- El camión deberá contar con una litera adecuada para el descanso, siempre que éste se realice total o parcialmente a bordo de aquél.

Relevancia del “Artículo 25 Bis”

- Es una jornada especial que considera las largas distancias que se deben recorrer, dada la geografía del país.
- Considera, fuera de la jornada laboral, los tiempos de espera existentes tanto en la carga como en la descarga, las cuales no son atribuibles al transportista o al conductor.
- Nace de un acuerdo entre el mundo Sindical y Empresarial, posterior a 2 proyectos que no funcionaron (1997 y 2000).
- Ha permitido desarrollar la logística de nuestro país, incluso bajo contingencias como ha sido la Pandemia y el Estallido Social.
- Permite adecuar los trayectos laborales con la llegada de nuestros conductores a sus hogares.
- Promueve la formalización del empleo.



Problemática Indicación del Ejecutivo

Se concluye que una eventual corrección en la jornada laboral de los conductores interurbanos traería las siguientes implicancias negativas:

- Inaplicabilidad, en relación a la falta de estacionamientos de camiones seguros en las rutas del país, lo que expondría a nuestros conductores a detenciones en lugares del alto riesgo.
- Deficit de conductores (Alrededor de 12.000) que no permitiría, en la práctica, inyectar el capital humano necesario, para lograr el abastecimiento del país.
- Aumento de la informalidad “empleo precario”, puesto se potenciaran nichos no regulados por el Código del Trabajo, donde no hay control de la jornada laboral.
- Impacto negativo en la cuadratura de horarios a fin de entregar los productos y el retorno seguro del conductor a su hogar.
- Nuestros conductores pasan un promedio de 220 días del año fuera de casa, no teniendo tiempo de calidad en familia, producto de muchos factores inherentes de la actividad como esperas, problemas de logística, incluida la gran responsabilidad de las mandantes y factores externos como cortes de cordillera, violencia en la macrozona, restricciones de horarios y otros varios donde no pueden llegar a su hogar para poder tener un descanso real conciliando trabajo y familia.

Propuesta de Acuerdo “Trabajadores y Empleadores”

ACUERDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA CONDUCTORES DE CARGA INTERURBANA

1. Mantener las 180 horas mensuales de jornada ordinaria, tal como la establece el actual artículo 25 bis., lo que en la práctica son 41,8 horas promedio semanales de jornada.
 - Reconoce la naturaleza del transporte de carga interurbano.
 - La actual jornada ya es un acuerdo entre trabajadores y empleadores.
2. Incrementar las vacaciones para el conductor de transporte de carga interurbana **en 5 días anuales**.
 - Progresiva, en los próximos 5 años, 1 día de incremento al año hasta completar los 5.
 - Este acuerdo reconoce la naturaleza del servicio, dando la oportunidad de que los trabajadores tengan más días de descanso de calidad con su familia.
3. Mesa de trabajo liderada por el Ejecutivo, para mejorar la calidad de vida de nuestros conductores.

Fin

